TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 7223

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 599

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 20/2016, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 319.111.-

Asunción, 15 de diciembre de 2016

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación Nº 37/2016, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la Contratación Directa – CD N° 20/2016* ***"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº* ***319.111****, y;*----------

CONSIDERANDO: Que, *la Resolución DGM Nº 512 de fecha 01 de noviembre de 2016 "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones a proceder al Llamado para la Adquisición de Aparatos Telefónicos, en la modalidad de contratación directa CD Nº 20/2016, con ID Nº 319.111.".*----------

Que*, el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el artículo 26º Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC.* ***Concluye****, que la oferta de* ***FONOLUZ S.A.*** *con* ***R.U.C. N° 80015115-1****; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el artículo 4º Principios Generales de la Ley 2051, inciso a) Economía y Eficiencia; que textualmente menciona "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

Que*, el artículo 34 inc. c) último párrafo del mismo cuerpo legal, faculta a la Máxima Autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-*

Que*, en base a los parámetros mencionados este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa* ***FONOLUZ S.A.*** *con* ***R.U.C. N° 80015115-1****,* ***reduciendo la cantidad de los ítems 2 y 3 a 10 y 9 unidades*** *respectivamente, por la suma total de* ***Gs.16.787.000.- (Guaraníes diez y seis millones setecientos ochenta y siete mil), I.V.A. incluido,*** *de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Que*, la empresa* ***FONOLUZ S.A.*** *ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", el artículo 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

Abg. Ana Elena Quintana · Secretaria General Interina · Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Abg. Jorge Mario Donawetter · Director General · Dirección General de Migraciones

TETAREKUAI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 7224

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 599

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 20/2016, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 319.111.-

***Que**, el artículo 146 de la Ley 978/96 de Migraciones, "Son atribuciones y obligaciones del Director General", expresa en su inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

*Artículo 1º **ADJUDICAR,** el Llamado en la modalidad de Contratación Directa CD Nº 20/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"**, a favor de la Firma **FONOLUZ S.A.** con **R.U.C. N° 80015115-1**, **reduciendo la cantidad de los ítems 2 y 3 a 10 y 9 unidades** respectivamente, por la suma total de **Gs.16.787.000.- (Guaraníes diez y seis millones setecientos ochenta y siete mil), I.V.A. incluido**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------*

*Artículo 2º **DISPONER,** la suscripción del Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS"**, entre la **Dirección General de Migraciones** y la firma **FONOLUZ S.A.**----------*

*Artículo 3º **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General
Abg. IRIS ALICIA QUINTANA Secretaria General Interina Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE KRONAWETTER Director General Dirección General de Migraciones